



75 Dnl L. C

24.

25.

V. m. 23. J. n. 88. Ad.

No cabe la satisfaccion de acom
pañar a V. P. dos Expedientes de par
tidas fallas por el ramo de Comu

Munici^o 21. de Feb. de 1848 respectivo a los años del 1846 y
Tome a su adm.^o de ind. 1847, a fin de que se sirva por rigido
y estas por los efectos con todo en Superior aprobacion de
V. m. y la municipal.

Avernia



Diri^o que a V. P. m. P. el P.
a. Caravaca 18 febrero 1848.

Señor
D. Felipe Marr
Caravaca

Para que los apuntes
Expedientes de notas fallas
presentados por el Aguante
Munici^o de la Villa de Caravaca) V. m. las formalidades
necesarias para el V. m. de los debidos al Aguante
Munici^o de esta Villa a fin de que el V. m. de
dichos Municipios se conformen y el Cura
de esta Villa se conformen y el Cura

P. D. D. de Caravaca

Avernia

que se ha mencionado de formar una con
puede informarse. Caravaca 4 Marzo 1848.



Señor
D. Felipe Marr
Caravaca

Certificacion Como Cura Vicario mayor de la unica
Parroquia del Salvador de esta Villa.

Cura

